Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/17 de fecha 19 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-013/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 39/17, SUSCRITO CON LA FIRMA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1326/17, de fecha 30 de octubre de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-018/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS", formalizado en fecha 13 de marzo de 2017, a través del Contrato N° 39/17 con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA;

Que, por Nota N° 141/17, de fecha 20 de julio de 2017, la firma MM S.A. remitió los planos con la modificación del trazado de estacionamiento para verificación y aprobación;

Que, por Nota Interna DDI/DPY/N° 370/17, de fecha 03 de agosto de 2017, el Departamento de Proyectos, remitió el expediente con el informe de la Arq. Norma Alcaraz, quien manifestó lo siguiente: *"...La modificación del Trazado, se debe a que con el replanteo de ubicación de árboles, se detecta que esta especie (kurupika'y), interfiere en la circulación vehicular y para conservarlo se solicita a la Contratista presentar un nuevo Trazado de la circulación vehicular, que presenta en este expediente. El nuevo Trazado conlleva la ampliación del pavimento vehicular (piso de hormigón y base del mismo)..."*;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-013/17

Que, por Nota DDI/DPY/N° 459/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, de la Dirección de Infraestructura, luego del análisis del expediente, remitió a la Contratista las Planillas de Computo y Presupuesto de Ítems Contemplados en el Contrato a ser Ampliados e Ítems Contemplados en el Contrato a ser Descontados con la Planilla de Resumen, todas ajustadas y solicitó su conformidad a los efectos de proseguir con los trámites para la Adenda correspondiente;

Que, por Nota N° 178/17, de fecha 15 de setiembre de 2017, la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, manifestó su conformidad para la ampliación propuesta;

Que, por Memorando AI/DGE/N° 58/17, de fecha 16 de octubre de 2017, el Departamento de Auditoría de Gestión concluyó lo siguiente: *"...Del análisis de las documentaciones remitidas a ésta Auditoría a fin de emitir el informe previo, que detallan y avalan las modificaciones al Contrato N° 39/17 Licitación Pública Nacional - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS", adjudicada a la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, con los correspondientes informes técnicos favorables del Departamento de Proyectos y el Departamento de Fiscalización de Obras, se concluyó que el monto de la presente solicitud asciende a G. 4.381.258.- (Guaraníes cuatro millones trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y ocho) y representa el 0,19% del precio del Contrato N 39/17, adecuándose a lo contemplado en el Art. 62° Convenios Modificatorios de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1129/17, de fecha 24 de octubre de 2017, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en lo que respecta a trabajos de modificación del trazado vehicular interno, a ser ejecutados en el marco de la terminación de la obra del Hospital Regional de San Pedro del Ykuamandyju..."*;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 8578/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Objeto de Gasto 520 "Construcciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 4.381.258.- (Guaraníes cuatro millones trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y ocho) y cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2355/17, de fecha 26 de octubre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A.;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "*...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS", modificando la Cláusula N° 6

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
72101601-002	520	12	CONTRAPISO				
	520	12.4	Base para Piso de H° A°	m²	71,00	15.340	1.089.140
72131601-009	520	13	PISOS				
		13.7	DE ESTACIONAMIENTOS				
		13.7.1	De Hormigón Armado, h= 0,12 m. para Circulación vehicular	m²	71,00	145.730	10.346.830
						TOTAL	11.435.970

Monto de Ítems a ser ampliados: G. 11.435.970.- (Guaraníes once millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos setenta), IVA Incluido.

ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS:

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
72101601-009	520	12	CONTRAPISO				
	520	12.1	De Hormigón de Cascotes sobre terreno natural, h=0,10 m.	m²	6,00	58.292	349.752
72101601-009	520	13	PISOS				
		13.4	Canto Rodado 0,30x0,30 m en exterior	m²	6,00	99.940	599.640
		13.7	DE ESTACIONAMIENTOS				

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

		13.7.2	Cordón de H° prefabricado con perforaciones, como protección perimetral	ml	48,00	69.030	3.313.440
70111703-001		37	**JARDINERÍA**				
		37.1	Talud y Empastado, incluye: preparación del terreno, abonos y plantas ornamentales según Plano.	m²	65,00	42.952	2.791.880
						TOTAL	**7.054.712**

Monto de Ítems a ser descontados: G. 7.054.712.- (Guaraníes siete millones cincuenta y cuatro mil setecientos doce), IVA Incluido.

RESUMEN	
Ítems Contemplados en el Contrato a ser ampliados	11.435.970
Ítems Contemplados en el Contrato a ser descontados	7.054.712
TOTAL	**4.381.258**

Monto Total a ser ampliado: G. 4.381.258.- (Guaraníes cuatro millones trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y ocho), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del Contrato N° 39/17, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Oficina de Seguros de Contrataciones, a realizar los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.